

EL CORREO DE CADIZ

Número suelto, 5 céntimos

EDICION DE LA MANANA

Suscripción y anuncios, 4.º plena

AÑO IV.—NÚMERO 1.103

Redacción, Administración e Imprenta: calle Marqués del Real Tesoro, 3
TELÉFONO NÚMERO 80
NO SE DEVUELVEN ORIGINALES

JUEVES 8 DE FEBRERO DE 1912

CON CENSURA Eclesiástica

DE QUINTAS

He aquí la circular aprobada ayer por la Comisión Mixta de Reclutamiento, que anuncia los siguientes prevenientes:

«Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia de Cádiz.

CIRCULAR

Como continuación de la publicada en el Boletín Oficial núm. 21 correspondiente al 26 de Enero último, al conocérse el articulado de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 19 del mismo mes, se ha acordado hacer a los Sres. Alcaldes y Corporaciones municipales las siguientes prevenientes:

1.º En el preciso término establecido en el artículo 81 se remitirán á esta Comisión tres copias literales del acta del sorteo redactadas con arreglo á lo dispuesto en el artículo 71 y copia certificada de todas las operaciones del alistamiento hasta su cierre definitivo.

2.º Una vez verificado el sorteo, en las filiaciones de los mozos, certificados de talla, peso y reconocimiento y demás documentos del reemplazo, se consignará siempre el número que les corresponde, sin tener ya presente para nada del alistamiento, y por consiguiente las operaciones de clasificación y declaración de soldados se verificará por orden sorteativo de sorteo.

3.º La clasificación de los mozos alistados comenzará el primer domingo de Marzo, continuándose en los días necesarios, aunque no sean festivos; se citará á todos los mozos inmediatamente después de terminado el sorteo, empleándose en las citaciones las formalidades que determina el art. 45.

4.º Todos los mozos serán tallados y pesados á presencia de los médicos titulares; verificando estas operaciones sargentos del Ejército; y cuando no existan en la población, personas inteligentes nombradas por el Ayuntamiento.

5.º Los médicos titulares reconocerán á todos los mozos alistados, aunque no aleguen enfermedad ni defecto alguno, consignando en el certificado que expedían el perímetro torácico que tengan, teniendo presente la talla y peso de los mismos para deducir el coeficiente de aptitud de los mozos según la tabla de proporciones que forma parte del cuadro de inutilidades de la Ley.

6.º Se cuidará que en las certificaciones médicas se exprese la enfermedad que padezca, número, orden y clase del cuadro de inutilidades en que esté comprendida, declarándolos inútiles totales ó temporales según la clase en que se encuentren sus defectos ó enfermedades, no adoptando la denominación de útiles condicionales, aunque estén en la clase 5º del mencionado cuadro.

7.º En las certificaciones médicas de los reconocimientos de los padres ó hermanos, después de detallar la enfermedad que padecen, se usará la palabra impedido para el trabajo ó apto si no comprobaron enfermedad alguna.

8.º Se dictará fallo definitivo en todos los expedientes al verificarse el juicio de clasificación, declarando á los mozos excluidos totalmente del servicio militar: excluidos temporalmente del contingente; soldados; soldados con excepción del servicio en filas, ó prófugos, según los casos; no dejando pendiente á resolución de esta Comisión ningún mozo, bajo ningún pretexto, ni motivo.

9.º Los Secretarios de los Ayuntamientos están obligados á informar gratuitamente á los mozos de los documentos y trámites necesarios para la formación de los expedientes de excepciones que tengan á allegar.

10. Los Ayuntamientos reclamarán, á solicitud de los interesados, oficialmente de los Juzgados Municipales, parroquias y demás oficinas la expedición gratuita y en papel de oficio de cuantos documentos y certificaciones sean necesarios para acreditar las excepciones que se aleguen por motivo de pobreza, sin perjuicio del abono de los gastos por los interesados en el caso de no acreditarse aquella.

11. Para apreciar la cualidad de hijo, nieto ó hermano único, no debe tomarse en cuenta las hembras y si solo los varones que tengan 18 años ó los cumplen en el año actual, á no ser en el caso en que aquellos posean bienes propios, ejercer una carrera ó estando casadas se compruebe que su marido por voluntad propia viene sosteniendo á la persona que origina la excepción.

12. Los hijos legítimos, que no tienen derecho á disfrutar excepción no deben considerarse en ningún caso como existentes en la familia para la justificación de las que se aleguen por otros individuos de aquella.

13. El matrimonio de hermanos de los mozos que se realice después del sorteo no producirá excepción, así como tampoco cualquier otra causa que por no ser absolutamente independiente de la voluntad de los interesados, no pueda ser considerada como fuerza mayor.

14. Para los demás casos de excepciones comprendidas en el art. 89 de la Ley, se tendrán presentes las reglas establecidas en el artículo 88 de la de 21 de Agosto de 1896, reglamento para su aplicación y disposiciones posteriores complementarias.

15. Debe tenerse en cuenta que todos los mozos están obligados a presentarse en el acto de la clasificación ó hacerse representar debidamente a excepción de los que lo hayan hecho en otros Ayuntamientos ó Consulados, se encuentren sufriendo condena ó detención, lo que sirvan en el Ejército, sean alumnos de alguna Academia Militar y los que padecan enfermedades que se les impidan en absoluto; concediéndoles en este caso plazo hasta el tercer domingo de Marzo con dicho fin.

17. El tercer domingo del mes de Marzo terminarán los Municipios las operaciones de clasificación, fallando cuantas alegaciones se produzcan.

Con posterioridad á esta fecha, solo resolverán y siempre antes del último día del mes, los expedientes que fagan instruir á los mozos que padecan enfermedades que les impidan en absoluto presentarse al citado tercer Domingo, los cuales serán reconocidos en su domicilio.

18. En las actas de clasificación se consignará el número del sorteo del mozo, nombre del mismo, el de sus padres, fecha del nacimiento, su talla, peso, perímetro torácico y

condiciones físicas y á continuación la alegación que produzca y fallo del Municipio, y cuando éste sea el de soldado, por falta de algún documento para comprobar la excepción alegada, cui sea esta las reclamaciones que produzcan cuidando no omitir en ningún caso el consignar haberles hecho á los mozos ó personas que lo representen, la invitación para que expongan todos los motivos que tengan para hacer excluidos del servicio militar ó exceptuados del de filas, advirtiéndoles que no les será atendida ninguna reclamación ó excepción que siendo conocidas por los interesados no se aleguen entonces.

19. Se instruirá expediente de prófugo á los mozos que, dejando de comparecer, no se hayan hecho representar en la clasificación, excepción de los que están comprendidos en las causas legales para no hacerlo, tan pronto terminen aquella y los elevarán á esta Comisión en el preciso término establecido en el artículo 50 de las instrucciones vigentes.

20. En los expedientes del art. 89 de la Ley, se comignará al final, por certificado, el fallo que el Ayuntamiento adoptó y la reclamación del mozo o interesado, si las produjeron.

21. En las filiaciones de los mozos se pondrá además del nombre y apellido de los mismos los de sus padres, el punto y fecha de su nacimiento; su estado, carrera, profesión ó oficio á que se dedique; talla, peso y perímetro torácico, clasificación en que hayan sido incluidos y datos especiales que puedan conocerse para deducir sus condiciones para el servicio militar.

De los que sean empleados públicos se hará constar prestar servicio y en qué cargo.

22. Terminada la clasificación de todos los mozos alistados en el año actual, procederán los Ayuntamientos á la revisión de los exámenes y exceptuándose en los reemplazos de 1999, 1910 y 1911, aplicándoles las disposiciones de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, Reglamento para su ejecución y disposiciones posteriores complementarias.

23. Todos los Ayuntamientos remitirán necesariamente para el día 30 de Marzo, sin pretexto ni excusa alguna, certificación de las actas del juicio de clasificación, que estarán foliadas, poniéndose al final índice de todos los mozos por orden de sorteo y los folios en donde se consignan los acuerdos que les son pertinentes.

Los demás documentos del reemplazo y revisiones, serán remitidos por lo menos cuatro días antes del señalado para la presentación de los mozos, bajo apercibimiento de que si no cumplieren estos preceptos se les impondrá indefectiblemente multa, haciendo uso de las atribuciones que le están concedidas á esta Corporación.

24. Remitirán asimismo los Municipios en el día que sea, además de los expedientes de los mozos comprendidos en el artículo 89 de la ley, certificados de talla, peso y reconocimiento de todos ellos y filiaciones de los clasificados como soldados y soldados con excepción del servicio en filas, relación certificada por duplicado de todos los sorteados en la que conste la talla, peso, perímetro torácico, excepción propuesta y clasificación, ajustándose estrictamente al acta, certificándose este extremo por el secretario del Ayuntamiento y adjunctionando con una casilla de observación en donde se consignen las que sean pertinentes.

También se enviará una relación de todos los mozos en que consten las fechas de su nacimiento y nombres de sus padres; otra de las reclamaciones interpuestas contra los fallos del Ayuntamiento hasta la víspera de la Galardía para la capital y estado en que se exprese el número de mozos que sepan leer y escribir, y el de los que tengan mayor instrucción y carácter terminado.

25. El testimonio del acta del juicio de exenciones para cada uno de los años de 1909, 1910 y 1911 se expedirá en la misma forma que se determina para el reemplazo.

26. El juicio de revisión de exenciones ante esta Comisión, empezará á las 9 horas en punto en el Palacio de la Excmna. Diputación provincial para todos los pueblos de la provincia, excepción de los Ayuntamientos de Sanlúcar, Puerto Real, Puerto de Santa María y Jerez de la Frontera, á los que se les señala las 11 horas, siendo los días y formas los que á continuación se expresan:

27. Abril 1º.—Chipiona, Prado del Rey, El Bogrete, Villaluenga.—Reemplazo.

28. Abril 2.—Los mismos.—Revisiones.

29. Abril 8.—Algar, Bornos, Espera, Castellar.—Reemplazo.

30. Abril 9.—Los mismos.—Revisiones.

31. Abril 10.—Vejer, Conil y El Gastor.—Reemplazo.

32. Abril 11.—Los mismos.—Revisiones.

33. Abril 12.—Chiclana y Paterna.—Reemplazo.

34. Abril 13.—Los mismos.—Revisiones.

35. Abril 15.—Rota y Medina.—Reemplazo.

36. Abril 16.—Los mismos.—Revisiones.

37. Abril 17.—Alcalá de los Gazules y Alcalá del Valle.—Reemplazo.

38. Abril 18.—Los mismos.—Revisiones.

39. Abril 19.—Benaocaz, Ceuta y Los Barrios.—Reemplazo.

40. Abril 20.—Los mismos.—Revisiones.

41. Abril 22.—Trabajera y Villamartín.—Reemplazo.

42. Abril 23.—Los mismos.—Revisiones.

43. Abril 24.—Sotén, Tarifa y Torre Alháquime.—Reemplazo.

44. Abril 25.—Los mismos.—Revisiones.

45. Abril 26.—Grazalema y Ubrique.—Reemplazo.

46. Abril 27.—Los mismos.—Revisiones.

47. Mayo.—San Roque y Jimena.—Reemplazo.

48. Mayo.—Los mismos.—Revisiones.

49. Mayo.—Algodonales y Zahara.—Reemplazo.

50. Mayo.—Los mismos.—Revisiones.

51. Mayo.—Olvera.—Reemplazo.

52. Mayo.—El mismo.—Revisiones.

53. Mayo.—Archena.—Reemplazo.

54. Mayo.—El mismo.—Revisiones.

55. Mayo.—La Línea.—Reemplazo.

56. Mayo.—El mismo.—Revisiones.

57. Mayo.—Puerto Serrano y Puerto Real.—Reemplazo.

58. Mayo.—Los mismos.—Revisiones.

59. Mayo.—Arcos.—Reemplazo.

60. Mayo.—El mismo.—Revisiones.

61. Mayo.—Sanlúcar.—Reemplazo.

62. Mayo.—El mismo.—Revisiones.

63. Mayo.—San Fernando.—Reemplazo.

64. Mayo.—El mismo.—Revisiones.

65. Mayo.—Puerto Santa María.—Reemplazo.

66. Mayo.—Los mismos.—Revisiones.

67. Mayo.—Los mismos.—Revisiones.

68. Mayo.—Los mismos.—Revisiones.

69. Mayo.—Los mismos.—Revisiones.

70. Mayo.—Los mismos.—Revisiones.

71. Mayo.—Los mismos.—Revisiones.

72. Mayo.—Los mismos.—Revisiones.

73. Mayo.—Los mismos.—Revisiones.

74. Mayo.—Los mismos.—Revisiones.

75. Mayo.—Los mismos.—Revisiones.

76. Mayo.—Los mismos.—Revisiones.

77. Mayo.—Los mismos.—Revisiones.

78. Mayo.—Los mismos.—Revisiones.

79. Mayo.—Los mismos.—Revisiones.

80. Mayo.—Los mismos.—Revisiones.

30 Mayo.—El mismo.—Revisiones.
31 Mayo y 1.º Junio.—Jerez.—Reemplazo.
3.º Junio.—Jerez.—Revisiones.
5.º Junio y 6.º Cádiz.—Reemplazo.
7.º Junio.—Cádiz.—Revisiones.
Cádiz 7 de Febrero de 1912.—El Gobernador Presidente, Luis López García

LAS SOCIEDADES OBRERAS

Anoche, y conforme habíamos anunciado, se reunieron en el despacho del Sr. Gobernador civil los representantes de las Sociedades obreras en cumplimiento de lo que por la tarde habían solicitado de la autoridad gubernativa.

A la reunión asistió también el Sr. Alcalde D. Ramón Rivas.

Los representantes de las Sociedades obreras hicieron presente al Sr. Gobernador el estado en que se encontraban sus compañeros los obreros panaderos desde que dejaron de trabajar en la Sociedad Cooperativa de pan.

Se acordó que el Sr. Alcalde celebre hoy una reunión con los patronos asociados para caminar las impresiones.

Los obreros hicieron presente que por la Cooperativa no se había cumplido el contrato que ellos habían presentado sobre tarifas y que había sido aprobado por aquella sociedad.

La reunión terminó después de las nueve.

DEL CAPITAN PAIVA COUCEIRO

El diario ilustrado parisense *Excelsior*, publica un interesante artículo, en el cual el jefe de la revolución monárquica portuguesa, capitán Paiva Couceiro, hace estas declaraciones: «No anunciaré la próxima revolución, ni tampoco he de decir su fecha ni sus preparativos, caso de que existan. Una revolución no se anuncia en la primera plana de un gran diario como una conferencia sobre arte ó estreno sacerdotal. La revolución es un fenómeno social, semejante al fuego de los volcanes, corta y abre la tierra.

¿Estallará mañana, ó nunca? Hará temblar el suelo hasta derribarlo todo en su superficie, ó no se percibirá de ella otra cosa que un ligero temblor, desvanecido enseguida en las subterráneas entrañas? ¿Dónde está el cráter? ¿Cuando se verificará la erupción? Sobre toda esta "geología política" no hay que sorprenderse de mi silencio.

Lo que me es posible afirmar, lo que tengo el deber de decir, es que la República portuguesa, por el modo de orientar los destinos de nuestra patria, nos impone la obligación de no estar desarmados.

Cada uno de sus cotidianos actos da valor á los partidarios de un cambio de régimen para unir sus esfuerzos y ensamblar sus energ



Paquetes de
Pasta
Pezetas
1.º marca: Chocolate de la Trapa . . . 400 gmos. 14, 16 y 24 1'25, 1'50, 1'75, 2 y 2'50
2.º marca: Chocolate de familia . . . 460 > 14 y 16 1'50, 1'75, 2 y 2'50
3.º marca: Chocolate económico . . . 350 > 16 1 y 1'25
Elaborados según fórmula aprobada por los Laboratorios Químicos municipales de Madrid, Pamplona y San Sebastián.—Cajitas de merienda 3 pesetas, con 64 raciones. Descuentos desde 50 paquetes. Portes abonados, desde 100 paquetes, hasta la estación más próxima. Se fabrica con canela, sin ella y á la vainilla. No se carga nunca el envío. Se hacen tareas de encargo desde 50 paquetes.—Al detal, principales ultramarinos.

Nuestra Señora del Carmen

FABRICA DE JABON DE JOSE DOÑA

OBISSPO CALVO Y VALERO núm. 10

Se acaba de recibir Aceite de Oliva Superior de Puente-Genil.
Se detalla á pesetas 1'15 el litro, SE SIRVE A DOMICILIO.

El aspecto que ofrecían las orillas del Guadalquivir por el paseo de Colón y calle Batís era animadísimo.

La concurrencia á pie pasaba de millares de personas y en carriajes había no pocas familias viendo los efectos de la inundación.

El Guadalquivir seguía creciendo por momentos, no advirtiéndose desenso apena en la bajamar.

A las cuatro de la tarde el agua estaba rasando con la base de material del Paseo de Colón.

El arco que comunica con la calle Castilla, junto á la iglesia de La O, estaba tapado por completo, quedando dentro del callejón dos barcas del río.

El arco que comunica con la plaza de abastos de Triana, estaba casi cubierto, faltándole unos diez centímetros para taparlo.

A Triana acudieron el gobernador, el alcalde, la mayoría de los concejales, el teniente coronel de la guardia civil señor Simó y el oficial señor Ranzan.

En las calles inundadas del barrio fueron colocados tablones para poder pasar los vecinos á sus casas.

La calle Castilla estaba á las cuatro de la tarde completamente inundada.

En algunas casas el agua tenía un metro de altura dentro de los patios, y los vecinos hacían la compra por los balcones.

Fueron dispuestos carros para trasladar vecinos de las casas inundadas.

A las cuatro se tuvo noticia de la familia valenciana que quedó aislada en el caserío de una huerta del camino bajo de San Juan.

El señor Garcés (don José), a cargo de quien vino á Sevilla la expresada familia, interrogó de las autoridades que enviaran lanchas para salvarla.

Parce que no fue atendida su petición, aunque se le ofreció que irían dos lanchas.

Por la tarde llegó á Sevilla la familia valenciana, y la trajó un hortelano de la finca, que vino á las seis de la mañana conduciendo unas vacas para que no perecieran ahogadas las reses.

El animoso hortelano decidió buscar una lancha por su cuenta, llegando hasta el caserío y recogiendo á la pobre familia, sobre la que pesaba tanto como el peligro de morir ahogada, el desconocimiento del lugar en que se veía.

Hubo un momento de alarma, porque como se iba la tarde y los valencianos no venían, temióse hubieran sido víctimas de algún accidente.

Varias personas subieron á la azotea de la iglesia de San Jacinto, desde donde se divisa la huerta de los "Nisperos", que es la en que los valencianos estaban.

Velase desde la azotea una lancha vacía junta al caserío, pero cuando se observaba aquello llegó la noticia al señor Garcés de que habían regresado las personas por quienes tanto se interesaba.

Por la tarde se recibió la noticia de que el río Genil se había desbordado, arrastrando la corriente cuanto encontraba á paso é inundando los pueblos de la ribera.

Este caudal engrosaría, aunque poco, al del Guadalquivir.

En las inmediaciones del cementerio se han inundado varias de las huertas que allí existen y esta tarde pidieron auxilio de una, marchando una lancha para recoger á otra familia que estaba aislada y en peligro.

El alcalde dispuso que los vecinos que no tuvieran casas por la inundación, fueran recogidos en los colegios de San Jacinto y Reina Victoria, donde tendrán alojamiento mientras dure este estado de cosas.

A las cinco de la tarde no aumentó el río su caudal; seguía estacionado y el tiempo abonanzó, luciendo el sol.

En la calle Castilla.—Puntos inundados.—De la Algaba.—De Palma del Río.

La calle Castilla ha sido esta tarde teatro de escenas cómicas, que han tenido en continua diversión al público allí estacionado.

Los camiones dispuestos por el Ayuntamiento para trasladar al público desde la calle Puerta al Patrocinio, iban siempre llenos.

Uno de los carros estuvo á punto de volcar en la parte donde más agua había.

Toda la ribera del Guadalquivir en la parte comprendida desde el cementerio hasta los Huertos hallase cubierta por las aguas, saltando para llegar á la linea terrena escasamente un metro.

Las huertas situadas al lado derecho del ferrocarril también se hallan anegadas.

La alcantarilla de los «Humeros» está también cubierta por las aguas.

La extensión que cubre el río por esta parte alcanza á más de 10 metros.

Dícese que el inmediato pueblo de la Algaba ha sufrido mucho los efectos del desbordamiento del Guadalquivir.

El Gobernador civil recibió esta tarde un nuevo telegrama del Alcalde de Palma del Río, dando conocimiento de que las aguas del Guadalquivir alcanzan 9'66 metros y en Genil 3'60 con tendencias á subir.

La altura del agua

Las variaciones que han tenido las aguas del Guadalquivir en el muelle de San Telmo, han sido las siguientes:

A las nueve de la mañana había un metro veinticinco centímetros sobre el adequinado, á la una de la tarde un metro cuarenta y á las cuatro un metro con cincuenta y cinco centímetros.

Témese que aumente en la plenaria.

Sobre un accidente

Este tarde continuaba mejor el individuo que sufrió un accidente esta mañana, cayéndose al río.

Dicen algunos que se arrojó al Guadalquivir para coger un mueble.

El Telégrafo

A causa del temporal se halla interrumpido el servicio telegráfico con Cádiz, Jerez, Puerto de Santa María y Puerto Real.

La comunicación con Madrid se hace, por la misma causa, con gran retraso.

Los festejos de Carnaval

Oímos decir á un teniente de alcalde en Triana, que de seguir la inundación sería muy probable que fueran suspendidos los festejos de Carnaval para aplicar la consignación á los perjudicados por la avenida del río.

La Cruz Roja

En vista del peligro que ofrece la inundación en los barrios de Triana y la Cañada, el presidente de la Asociación de la Cruz Roja ha ofrecido al alcalde sus servicios y ha establecido un refugio con material sanitario y de salvamento para trasladarse á donde la necesidad lo requiera.

Última hora

A última hora de la tarde cambió el viento, reinando fuerte poniente.

Debido á esto el río presentaba aspecto más consolador, pues la corriente impelida por el fuerte aire era más rápida, favoreciendo el descenso del río.

Los técnicos nos dijeron que el único temor de una inundación está en el agua que penetra en el Guadalquivir esta noche, la cual no aseguraron que no sea tanta como en días anteriores.

También se nos ha asegurado que con las precauciones adoptadas por las autoridades, es casi imposible que el agua del río penetre en Sevilla, caso que no ocurre desde la riada del año 1876.

—Estuve en el gobierno civil el alcalde con propósito de hablar con el Sr. Sánchez Anido, pero no logró verlo por hallarse éste en la calle, y encargó que en cuanto regresara la dijeran aviso.

Apenas llegó á la alcaldía el señor Halcón dirigió una carta urgente al señor Sánchez Anido con un guarda.

Síguen parecerse que esta noche el río penetra en el paseo de Colón y calle Batís.

(Del Noticiero Sevillano.)

LA FACULTAD

El ingeniero municipal ha dirigido el siguiente oficio al Sr. Alcalde:

"Habiendo recibido denuncia de que en el edificio que ocupa la Facultad de Medicina existían filtraciones en algunos techos y desperfectos de diversa índole, he procedido á hacer un reconocimiento de las distintas dependencias del edificio, resultando que en los techos de las clases y laboratorios de la sección de Ciencias y de la galería que une aquellas dependencias, existen numerosas filtraciones de las azoteas que perjudican notablemente á las maderas, parte de las cuales están ya rotas y destruyen los cielos rasos que existen en algunas clases.

También hay un techo en el departamento de preparación de cadáveres que está en completo estado de ruina, y por último en el anfiteatro están partidos y agrietados los muros por la acción del techo de hierro que lo cubre.

Y siendo conveniente acudir al remedio de estos desperfectos que abandonados pueden llegar á tener bastante importancia, lo pongo en conocimiento de V. E. á los efectos que procedan.

Diosos guarda á V. E. muchos años. Cádiz 5 Febrero 1912.—El Arquitecto municipal, Juan Cabrera Latorre."

MAQUINAS PARLANTES

á plazos de TRES pesetas semanales así como todos los artículos de nuestra fabricación

Pianos de manubrio (venta y alquiler)

- Aparatos automáticos

de juego (funcionando con monedas)

Bicicletas-Máquinas de escribir - Aparatos para refrescos-Otros inventos

ENVIAMOS CATALOGO GRATIS

Centro Hispano Americano pequeño inventos

Solicitamos representantes (Apartado, 11) CASTELLÓN

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos

CAPITAL SOCIAL,

12.000.000 de Pesetas efectivas completamente desembolsado

AGENCIAS EN TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA, FRANCIA Y PORTUGAL

48 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS SOBRE LA VIDA.—SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Subdirectores en la provincia de Cádiz. Sres. García y C.

Sucesores de José Asper.—Cádiz 26

MUY EN BREVE

Se hará el reparto á ANUNCIANTES y SUSCRIPTORES, del

ANUARIO DE CADIZ Y SU PROVINCIA PARA 1912

Por M. JUÁREZ y S. PRÓ

Oficiales de Secretaría del Exmo. Ayuntamiento de Cádiz

De acuerdo con lo convenido y anunciado anteriormente, se hace saber á aquéllos que **nada deben abonar** en tanto no obren en su poder los respectivos ejemplares de la publicación dicha y mediante recibo SELLADO y FIRMADO por los Editores.

El ANUARIO DE CADIZ Y SU PROVINCIA se hallará de venta solamente en las Librerías, Centros de suscripciones y Papelerías, pudiéndose adquirir también directamente á sus Editores-propietarios, calle Isaac Peral, núm. 19, Cádiz.

Precios para Venta | Edición corriente, encuadrada en cartón. . . . Ptas. 6
Edición de lujo, en tela, con planchas doradas. . . . " 8

Don Luis R. Martínez, Cirujano Dentista, sucesor del Dr. D. Florestán Aguirre. Consultas: de 9 á 11 y de 1 á 5.—Santos 9, duplicata.—Cádiz.

Vinda de Juan Martín.—Agencia de Aduanas.—Cal hidráulica de Zumaya, marca «Corta y Compañía», Cemento Portland, Isaac Peral 2.

COMPANIA NACIONAL DE TELEGRAFIA SIN HILOS

CONCESSIONARIA DEL SERVICIO PÚBLICO RADIO-TELEGRAFICO.

ESTACIONES sistema MARCONI

Domicilio Social: Alcalá, 43.—Madrid (Palacio de La Unión y El Fénix Español).

Tarifas para los marconigramas en los distintos servicios que explota la Compañía.

1.º Servicios Marítimos

La tasa total de los despachos la forman la tasa costera, la de á bordo y la telegráfica, que se detallan á continuación:

MARCONIGRAMA DESDE O PARA BUQUES NACIONALES.

Tasa costera.—Hasta 10 palabras como mínimo, pesetas 450

Por cada palabra más 0'45

Tasa de á bordo.—Hasta 10 palabras como mínimo 3'00

Por cada palabra más 0'30

Tasa telegráfica terrestre.—Desde ó para poblaciones situadas en una provincia en que haya Estaciones radio-telegáficas.—Por despacho de 15 palabras 0'55

Desde ó para cualquier otra población de la Península.—Por telegramas de 15 palabras 1'05

Desde ó para poblaciones del extranjero. (Leyenda en el Reglamento internacional.)

MARCONIGRAMAS DESDE O PARA BUQUES EXTRANJEROS

Tasa costera.—Hasta 10 palabras frances 4'50

Cada palabra más 0'45

Tasa de á bordo.—Hasta 10 palabras 4'00

Cada palabra más 0'40

(Salvo contadas excepciones detalladas en la Nomenclatura de la Oficina Internacional de Berna.)

Tasa telegráfica.—Los mismos precios; pero en francos que se detallan en el caso anterior.

La equivalencia entre el franco y la peseta es la misma que trimestralmente señala el Boletín Oficial del Cuerpo de Telégrafos.

2.º Servicio Inetrior

Antigua Fundición de Campanas

Constantino de Linares, hijo y sucesor de E. Linares Pérez

Recomendada de hace muchos años en los Boletines Eclesiásticos especialmente en Andalucía



Aleación pura de cobre y estaño. Refundición de las rotas. Trazo matemático en toda forma de campana.

Construcción sólida y de excelentes veces ó vibraciones en toda campana. Proveedor de las Catedrales de Toledo, Córdoba, é iglesias de San Pablo y San Hipólito, de idem; Málaga, Santander, Real Basílica de Atocha (Madrid), Santa Cruz (Madrid), Compañía de Jesús (Santander), Reverendos PP. Agustinos (Madrid), parroquia de Santa María (Cáceres), etc., etc.

Esta casa no tiene que ver nada con otras que dicen pertenecer á ella. Para todo diríjase á la casa constructora. Pidase catálogo ó presupuesto á la casa LINARES

CARABANCHEL BAJO. MADRID

Representante en Cádiz D. Francisco de A. Ceballos.

DE INTERÉS GENERAL

Datos astronómicos

DEL DIA 8

Falle el sol á las 7:21.

Póñese á las 5:59.

Sale la luna á las 00:00.

Póñese la luna á las 10:29.

MAREAS DEL DIA 8

Bajamar á las 12:6 de la madrugada. Pleasantar á las 6:8 de la mañana. Bajamar á las 12:27 de la tarde. Pleasantar á las 6:29 de la noche.

Vapores

AL PUERTO DE SANTA MARIA

EL DIA 8

Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz

8:00 de la mañana. 2:15 de la mañana. 3:15 de la tarde. 0:00 de la tarde.

EL DIA 9

Salidas del Puerto. Salida de Cádiz.

7:00 de la mañana. 8:00 de la mañana. 9:00 de la tarde. 0:00 de la tarde.

Horas de Oficinas

En el Gobierno civil: 11:30 a 17:30.

Diputación Provincial: 12:45 a 17.

Hacienda: 11:45 a 16.

Aduanas: 11:45 a 16. En el muelle, de

sol a sol. Consulado: 11:30 a 17.

Ayuntamiento: de 11:45 a 17. d. de S. Fernando.

SERVICIOS

Compañía Transatlántica

DE BARCELONA

FEBRERO DE 1912

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO.—El dia 25 saldrá de Barcelona, el 17 de Málaga y el 29 de Cádiz, el vapor

ANTONIO LOPEZ

directamente para New-York, Habana y Veracruz y Puerto Méjico.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA.—El dia 10 saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 18 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor

LEGAZPI

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (Santo Domingo), Habana, Puerto Limón, Colón; donde salen los vapores el 12 de cada mes, para Sabanilla, Caracas, Puerto Cabello y La Guaira, admitiendo pasaje y carga para Veracruz y Tampico para rastrearse en Habana. Combinan por el ferrocarril de Panamá con las empresas de navegación del Pacífico, para eves puentes admite pasaje y carga con billetes y consignaciones directas. También admite carga para Manzanillo, Cartagena, Cúcuta, Urumaco y Trinidad, con trasbordo en Puerto Cabello.

LÍNEA DE FILIPINAS.—El dia 17 de Febrero saldrá de Liverpool y el 28 de Barcelona, haciendo buenas las escalas intermedias, el vapor

FERNANDO PÓO

directamente para Génova, Port-Said, Suez, Calabria, Niagara, Ilha de Madeira, sirviendo por trasbordo las pueras de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE BUENOS AIRES.—El dia 5 saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor

P. DE SATRÚSTEGUI

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires;

LÍNEA DE CANARIAS Y FERNANDO PÓO.—El dia 2 saldrá de Barcelona, al vapor

SAN FRANCISCO

con escala en Valencia y Alicante, el 7 de cada mes, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagão, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escajas intermedias y Fernando Póo. Regresando de Fernando Póo el 2, haciendo las de Canarias y de la Península incluidas en el viaje de ida.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasaje, d. quinientos la Compañía d. al arrendatario muy económica y trato ejemplar, como ha quedado en su dilatado servicio. Reunión á familias. Precios económicos por camaretas de leja. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expide pasaje para todos los pueras del mundo, servicios por billetes regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus vapores.

AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los precios de exportación.—La Compañía hace rebajas de 50 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas de 14 de Abril de 1904, publicado en la Gaceta del 23 del mismo mes.

Servicios especiales.—La señala que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en ultramar las maestranzas que se son entregadas y en la selección de los artículos cuya venta, como canaya, deben hacer los importadores.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO.—El dia 17 saldrá de Bilbao, el 26 de Santander y el 11 de Génova, el vapor

ALFONSO XIII

especialmente para Habana, Veracruz, Méjico, Admite pasaje y carga para Costumbres y Prácticas, con trasbordo en Habana, el vapor de la línea de Venezuela-Guayaquil.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta á tamaña precios gravados por camaretas de leja.

PAPEL INFERIOR, GRISADO DE SEÑAL A LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA, ISABEL LA CATOLICA, 2. ALGARTE, AGO 1911.

LLOYD ANDALUZ

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS MARÍTIMOS, FLUVIALES Y TERRESTRES

Agencia en los principales puertos de España

CADIZ

Fundada en 24 de Agosto de 1891

DIRECTOR GERENTE:

D. ENRIQUE MAC-PHERSON

Cuartel de Marina, 4.—Teléfono núm. 11

Las operaciones de este Lloyd están garantizadas por la importante "Compañía The Indemnity Mutual Marine Assurance Company Limited, de Londres.—Asegura á primas moderadas, cascos de buques de vapor, fletes y el transporte de mercancías por mar, ríos, canales y ferrocarriles.—Las condiciones de sus pólizas son sumamente favorables para los asegurados, pudiéndose reformar por cláusulas especiales, siempre que éstas sean de las admitidas por otras Compañías de crédito y responsabilidad.

Capital social y garantías: 36.684.000 PESETAS

EL CORREO DE CADIZ

DOS EDICIONES DIARIAS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

TARIFA DE ANUNCIOS

En Cádiz: 2 ptas. al mes.

En 1.ª plana, línea 0'40

Península: 6 ptas trimestre, adelantado.

En 2.ª 0'20

Extranjero: 10 francos, trimestre, adelantado.

En 3.ª 0'10

En 4.ª 0'05

Publicando cuando menos cada anuncio cuatro veces en el mes.

Se hacen descuentos á los que se publicuen diariamente.—Para anuncios especiales consultese á la Administración.

Marqués del Real Tesoro, 2

Capitán Juan Miró. — Saldrá para Las Palmas (Gran Canaria) y Santa Cruz de Tenerife, con la correspondencia pública y de oficio, el dia 11 de Febrero, a las veinte de la mañana.

Consignatarios, Isaac Peral, nros. 14 y 15, R. de Sobrino y C. (S. en C.).

VAPORES DE A. LOPEZ DE HARO.—(S. en C.)—Para Vigo, Marín, Villagarcía, Coruña, Ferrol, Ria- vadeo, Gijón, Santander, Bilbao, Pasajes y San Sebastián.—El vapor español

A LAS ISLAS CANARIAS

DE LA SOCIEDAD DE NAVEGACIÓN Y INDUSTRIA

Salidas fijas de Cádiz los días 1, 6, 11, 16, 21 y 26 de cada mes.

El vapor español

HESPERIDES

Capitán Juan Miró. — Saldrá para Las Palmas (Gran Canaria) y Santa Cruz de Tenerife, con la correspondencia pública y de oficio, el dia 11 de Febrero, a las veinte de la mañana.

Consignatarios, Isaac Peral, nros. 14 y 15, R. de Sobrino y C. (S. en C.).

DOLORES

Saldrá el jueves 8 de Febrero, á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros, y carga á flete corrido con conocimiento directo para Avilés, Luarca, Navia, Tapia y Foz.

Consignatarios, calle Isaac Peral, nros. 14 y 15, R. de Sobrino y C. (S. en C.).

VAPORES DE A. LOPEZ DE HARO.—(S. en C.)—

Para Málaga, Almería, Aguilas, Cartagena, Alicante.

Valencia, Tarragona, y Barcelona

El acreditado vapor español

JULIAN

Saldrá el sábado 10 de Febrero, á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros, y carga para Génova y Liorna.

Consignatarios, Isaac Peral, 14 y 15.

R. DE SOBRINO Y COMP., S. en C.

CHOCOLATES

DE

QUINTIN RUIZ DE GAUNA

ENVIOS A TODAS PARTES

VITORIA (ALAVA)

REGALO UTIL

A todos los lectores de EL CORREO DE CADIZ que nos envien una peseta con setenta y cinco céntimos, por giro postal ó en sellos de 15 céntimos, les mandaremos un bonito SELLO DE CAUCHÚ, con su nombre y apellido, y además CIEN TARJETAS de visita impresas con el nombre y apellidos que se deseen.—Costa y C.: Alvarez, 4, 1.; Barcelona.

LA REALIZACIÓN

GRANDES TALLERES DE CONFECCIÓN

DE TODA CLASE DE

Premios y vestuarios para Ejército, Armada y Corporaciones Civiles

EFFECTOS MILITARES, GUANTES, CAMISERIA, ETC.

Gran surtido en impermeables de todas clases hechos y á medida.

Fabrics impermeabilizadas.—Géneros nacionales y extranjeros de todas clases.

Edición en colores firmes garantizadas.

Hijos de Joaquín M. Lahera

DUQUE DE LA VICTORIA, 8 Y 9 (antes NUEVA).—CADIZ

IMPRENTA

DE

EL CORREO DE CADIZ

TARJETAS DE VISITA AL 50 PTA. EL CIENTO

ESPECIALIDAD en Memorandums, Facturas, Círculos, etc., etc.

Edición de Obras, Revistas y Periódicos.

Confección de toda clase de trabajos tipográficos en negro

y colores, tanto de lujo como corrientes.

SERVICIO PERMANENTE

TALLERES: MARQUÉS DE REAL TESORO, 8

CADIZ

COMPANIA ANONIMA DE VAPORES, VINUESA (antes de Kapalí y Comp.)—Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, S. Fé